ADENDA No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA No. 1054 - CONTC-26

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Contratar los servicios integrales de mercadeo relacional y Contact Center, para la gestión de los canales institucionales de atención y relacionamiento del FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, con las mujeres usuarias y ciudadanía en general.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.21. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** *"Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co"* se permite realizar las modificaciones dispuestas a continuación:

Para el efecto, las disposiciones incluidas se encuentran en *letra cursiva, subrayados y en color rojo.*

PRIMERA: Se modifica el numeral **2.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** de los términos de Referencia, con lo cual, el nuevo texto será el siguiente:

"2.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

*Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **FONDO MUJER** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:*

Descripción	***Fecha***	***Lugar***
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	*12 de noviembre 2026*	*Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co*
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones	*Desde la apertura hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 11:00 am*	*Correo electrónico: convocatorias@fondomujer.gov.co (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)*
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	*24 de noviembre de 2026*	*Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co*

Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	*27 de noviembre 2026 a las 11:00 am*	*Las proponentes deberán presentar y cargar todos los documentos requeridos a través de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin, por lo cual deberán ingresar al siguiente link https://procesosdecontratacion.powerappsportals.com/FondoMujer para presentar y radicar su propuesta.*
Publicación de la adjudicación	*Hasta el 18 de diciembre 2026*	*Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co*

SEGUNDA: Se modifica el numeral **3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR** de los términos de Referencia, eliminando la condición relacionada con las empresas de mujeres, con lo cual, el nuevo texto será el siguiente:

"3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

a) *Mipyme ~~de Mujer~~: Podrán participar en esta invitación las personas jurídicas colombianas que acrediten su condición de MiPyme ~~y de empresa de mujeres, esta última en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015~~, y que tengan mínimo cuatro (4) años de constitución y registro a la fecha de presentación de la propuesta.*

b) *Consorcios o uniones temporales: Podrán participar en esta invitación consorcios o uniones temporales conformados exclusivamente por personas jurídicas colombianas. Cada integrante deberá acreditar individualmente su condición de MiPyme ~~y de empresa de mujeres, conforme al literal anterior~~, y tener mínimo cuatro (4) años de constitución y registro a la fecha de presentación de la propuesta.*

Se entenderá por propuesta conjunta aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso, los integrantes del grupo serán considerados como único proponente para todos los efectos de la presente invitación.

(…)".

En consecuencia, para efectos de la presente invitación, no se exigirá que los participantes acrediten adicionalmente la condición de empresa de mujeres establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

La presente adenda se publica el **19 de noviembre de 2026** en las páginas web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONÓMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA